



RESOLUCIÓN CS Nº 136/25

VISTO, el Expediente Nº 5343/2021 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acuerdo de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Asociación Civil Grupo Argentino de Proveedores Petroleros (GAAP).

Que el Acuerdo tiene por objeto que la UNSAM, a través de la Escuela de Economía y Negocios, dicte una capacitación denominada: “Programa de Formación para Mandos Medios”, bajo modalidad virtual y dirigida a los mandos medios de las empresas asociadas a la GAPP.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4º reunión ordinaria del 26 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76 inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica suscripto con fecha 8 de abril del 2025 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Asociación Civil Grupo Argentino de Proveedores Petroleros (GAAP).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 136/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

Hoja de firmas